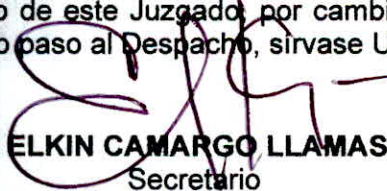




CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés, Islas, Dieciséis (16) de Octubre del Dos Mil Veinte (2020).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, presentada por la Señora PATRICIA MANUEL HAWKINS, cuya apoderada judicial es la Defensora Pública, la Doctora ORMA NEWBALL WILSON, informándole que se encuentra pendiente de fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Inventario y Avalúo de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal. Igualmente, le comunicó que el Dr. Miguel Antonio León Gutiérrez, en calidad de apoderado judicial del demandado, allegó escrito solicitando que se le reconozca personería jurídica, que se fije fecha para la realización de la audiencia prevista en el Art. 372 del C.G.P., y que se le ponga a su disposición varias piezas procesales. Así mismo, le comunico que mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-115567, se suspendieron los términos judiciales, se establecieron algunas excepciones y adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, y mediante Acuerdo No. CSJBOA20-85 del 25 de junio de 2020, se ordenó el cierre extraordinario de este Juzgado por cambio de sede, del 30 de junio de 2020 al 03 de julio de 2020. Lo paso al Despacho, sirvase Usted proveer.


ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Islas, Dieciséis (16) de Octubre del Dos Mil Veinte (2020).

AUTO No. 0200-20

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, se fija como nueva fecha y hora para realizar la audiencia de inventario y avalúo, el día 29 de octubre de 2020, a las 9:00 a.m., la cual se realizará de manera virtual.

Así mismo, se informará a las partes que la respectiva audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE video conferencia, el cual deberá descargarlo en sus dispositivos móviles o computadores, y previo a la diligencia se les enviará por vía WhatsApp o correo electrónico, el enlace o código para unirse a la misma. Por secretaria realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

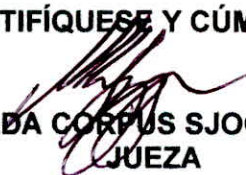
En mérito de lo brevemente expuesto, El Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Inventario y Avalúo de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, el día 29 de octubre de 2020, a las 9:00 a.m. Los interesados deberán presentar en la audiencia el respectivo inventario y avalúo, del cual deberá elaborarse siguiendo las directrices sentadas en el artículo 501 del C.G.P., así como los certificados de registro actualizados de los bienes sujetos a tal formalidad, si a ello hubiere lugar.

SEGUNDO: Por Secretaria realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA